ASPECTOS DE CONTROL SOCIAL

Dirección de Familias y Comunidades

Actualmente las familias y comunidades enfrentan grandes retos para que la participación ciudadana como derecho y deber permita:

Tejer confianza institucional desde la corresponsabilidad en la vigilancia de los recursos y gestión pública.

Realizar seguimiento y vigilancia de las políticas públicas.

Acceder a la información de la manera continua de las entidades estatales.

¿Qué es el control social?

Es un derecho y un deber que tienen los ciudadanos de vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad.

¿Quiénes pueden ejercer control social?

Niñas, niños, jóvenes, comunidad en general, organizaciones, campesinos, adultos mayores, personas con discapacidad, veedurías y comités de control social.

PARTICIPA

Los siguientes son los aspectos sujetos a control social en las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades:

- Calidad y realización de los encuentros familiares y comunitarios.
- Realización y calidad de las visitas de acompañamiento psicosocial familiar.
- Calidad del talento humano.
- Seguimiento de la ejecución contractual.
- Cumplimiento y pertinencia de los materiales para el desarrollo de las actividades.
- Comités de control social en el marco de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB).
- Velar por la implementación de los diferentes enfoques en la ejecución de las modalidades.

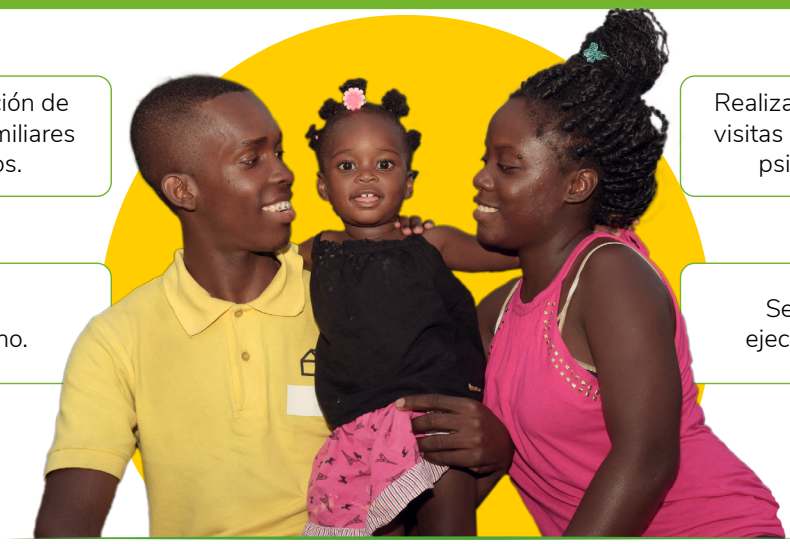

Si deseas conocer más acerca de cómo realizar control social, puedes hacerlo a través de:

https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-social

141 LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

ICBFColombia
@ICBFColombia
@icbfcolombiaoficial

BIENESTAR FAMILIAR